INFORME DE SUPERVISIÓN No. 08 **FINAL**

Santiago de Cali, 07 de marzo de 2023

AL: Capitán de Corbeta
RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ
Director Agencia Logística Regional Pacifico

Con toda atención me permito enviar al Capitán de Corbeta RAFAEL HERNANDO HERRERA PEREZ, Director Regional Pacífico, el informe de supervisión No. 08 del Contrato No. 012-023-2022 correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 012-023-2022

CONTRATISTA: ENLACE LOGISTICO DOTHA SAS

OBJETO: SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, BEBIDAS, CAFETERIA, RESTAURANTE ABARROTES EN GENERAL PARA ATENDER ABASTECIMIENTOS DE LAS FUERZAS MILITARES, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA A TRAVÉS DE ENTREGAS DE SUS BOLSAS DE MORAL Y ANCHETERÍA, ENTRE OTRAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Marcela Vergara Mariño

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($630.000.000), incluido el IVA y demás erogaciones: adición con cargo a vigencias futuras por valor de $ 140.000.000; adición por valor de $ 50.000.000 para un total del contrato de $ 820.000.000.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:
31 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Se realizo ampliación de plazo de ejecución hasta el 28/02/2023

MODIFICACIONES: SI x **NO** ____,

TIPO	
No. 1 -ajuste precio pescado y menudencia	
No. 2 – ajuste de precios	
N° 3- adición por valor de $ 140.000.000; ampliación de plazo de ejecución hasta el	

28/02/2023	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Una vez verificadas las condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP, SECOP II), se proceda a diligenciar con base las obligaciones del presente cuadro de control de cumplimiento, asi:

No.	OBLIGACION	ENTREGABLE	Jul-22	Ago-22	Sep-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
1	El contratista se compromete a entregar acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.	Acta recibo satisfacción	X - Se recibieron 5 actas	X - Se recibieron actas	X - Se recibieron actas	X - Se recibieron actas	X - Se recibieron actas	X - Se recibieron actas
2	El contratista se compromete a entregar Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.)	Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral	X - Se recibió planilla de Junio	X - Se recibió planilla de Julio	X - Se recibió planilla de agosto	X - Se recibió planilla de agosto	X - Se recibió planilla de agosto	X - Se recibió planilla de agosto
3	El contratista se compromete a entregar a partir del segundo pago estado de cuentas del mes inmediatamente anterior	Estado de cuenta	N/A - No ha tenido el primer pago	Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió	Se cumplió
4	Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico. Nota 1: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años. Nota 2: Todos Los precios unitarios de los ítems que sean facturados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación	Certificación bancaria	X	X	X	X	X	X
5	El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas de los productos ofertados, que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de TRES (3) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.	FICHAS TECNICAS	FICHAS TECNICAS	FICHAS TECNICAS	FICHAS TECNICAS	FICHAS TECNICAS	FICHAS TECNICAS	FICHAS TECNICAS

6	Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.	PRESENTACIÓN PRODUCTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.	MARCA PRODUCTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	El oferente deberá garantizar y tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas.	CALIDAD DEL PRODUCTO	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	El personal que emplee la manipulación y entrega de los víveres, debe cumplir con los siguiente requisitos: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección.	BPM	X	X	X	X	X	X
10	El proveedor debe asumir el costo del empaque y cualquier tipo de embalaje de víveres frescos tales como: hielo, tachos, sacos, y otros relacionados con la operación para el Abastecimiento de las Unidades solicitados por la Unidad Táctica a abastecer, sin el perjuicio de disminución del producto autorizado a entregar, dejando claro que para los puntos que se detalla a continuación, los productos que se requieren para la conservación de la cadena de frio, (nevera icopor capacidad 50 kilos y su respectivo hielo) se requiere mensualmente Nota: Estos empaques se entregarán periódicamente a la unidad que sale al área, sin perjuicio de disminución de producto. En caso de incurrir en esta novedad se aplicarán de manera inmediata las pólizas de cumplimiento.	EMPAQUES	X	X	X	X	X	X

11	Garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad táctica. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.	CADENA DE FRIO	X	X	X	X	X	X
12	Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad táctica.	RECIBO A SATISFACCIO N	X	X	X	X	X	X
13	El proveedor tramitará cada entrega con base en las ordenes de pedido firmadas por el supervisor del contrato.	ORDENES DE PEDIDO	X	X	X	X	X	X
14	Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacado al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado.	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	X	X	X	X	X	X
15	Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res y cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de las carnes (costilla, carne molida, tocino, etc deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado, con la fecha de lote o empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo con lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005, de lo contrario será objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	X	X	X	X	X	X
16	Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res y cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de las carnes (costilla, carne molida, tocino, etc deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado, con la fecha de lote o empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo con lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005, de lo contrario será objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	X	X	X	X	X	X
17	Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	X	X	X	X	X	X
18	No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con su respectiva protección haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deterioradas o sucias. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	X	X	X	X	X	X

No.	OBLIGACION	ENTREGABLE	ENE-2023	FEBRERO-2023
1	El contratista se compromete a entregar acta de recibo a entera satisfaccion del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.	Acta recibo satisfacción	X - Se recibieron 5 actas	X - Se recibieron 5 actas
2	El contratista se compromete a entregar Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al Fosyga y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.)	Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral	X - Se recibió planilla de Junio	X - Se recibió planilla de Junio
3	El contratista se compromete a entregar a partir del segundo pago estado de cuentas del mes inmediatamente anterior	Estado de cuenta	N/A - No ha tenido el primer pago	N/A - No ha tenido el primer pago
4	Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico. Nota 1: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, La Vigencia de la Resolución de Facturación es de dos (02) años. Nota 2: Todos Los precios unitarios de los ítems que sean facturados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación	Certificación bancaria	X	X
5	El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas de los productos ofertados, que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato y personas designadas por la delegación del gasto, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe a la Delegataria del gasto en un término de TRES (3) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.	FICHAS TECNICAS	FICHAS TECNICAS	FICHAS TECNICAS
6	Para casos especificos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.	PRESENTACIÓN PRODUCTO	N/A	N/A
7	Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones	MARCA PRODUCTO	N/A	N/A

	al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el Supervisor del contrato la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior deberá realizarse mediante solicitud formal y aprobación previa del Supervisor del futuro contrato.			
8	El oferente deberá garantizar y tomar las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por una persona que se sepa o sospeche que padezca una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas.	CALIDAD DEL PRODUCTO	X	X
9	El personal que emplee la manipulación y entrega de los víveres, debe cumplir con los siguiente requisitos: vestimenta de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidente de trabajo, el personal debe mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, el calzado debe ser cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes estos deben permanecer limpios sin roturas o desperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico de las manos sin protección.	BPM	X	X
10	El proveedor debe asumir el costo del empaque y cualquier tipo de embalaje de víveres frescos tales como: hielo, tachos, sacos, y otros relacionados con la operación para el Abastecimiento de las Unidades solicitados por la Unidad Táctica a abastecer, sin el perjuicio de disminución del producto autorizado a entregar, dejando claro que para los puntos que se detalla a continuación, los productos que se requieren para la conservación de la cadena de frio, (nevera icopor capacidad 50 kilos y su respectivo hielo) se requiere mensualmente Nota: Estos empaques se entregarán periódicamente a la unidad que sale al área, sin perjuicio de disminución de producto. En caso de incurrir en esta novedad se aplicarán de manera inmediata las pólizas de cumplimiento.	EMPAQUES	X	X
11	Garantizar la cadena de frio hasta el punto de entrega de los productos tales como: carnes, embutidos, lácteos y verduras, de acuerdo con requerimiento y sitio de entrega solicitado por la unidad táctica. (Para carnes, lácteos y embutidos deberán ser en nevera de icopor con hielo suficiente para su conservación, que deberá estar incluido en el valor del producto a embalar) de acuerdo con el Resolución 2674 de 2013.	CADENA DE FRIO	X	X

12	Toda carga de víveres frescos es responsabilidad del proveedor, y en caso de pérdida, robo o siniestro alguno que perjudique la entrega a satisfacción en el lugar requerido, estos deberán ser restituidos inmediatamente para cumplir a cabalidad con lo solicitado por la unidad táctica.	RECIBO A SATISFACCION	x	x
13	El proveedor tramitará cada entrega con base en las ordenes de pedido firmadas por el supervisor del contrato.	ORDENES DE PEDIDO	x	x
14	Todos los cárnicos sin excepción, deben presentarse empacado al vacío, con la calidad óptima, su rotulado respectivo, así como la conservación permanente de la cadena de frio de los mismos hasta el destino final y verificación de la calidad y presentación del producto entregado.	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	x	x
15	Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res y cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de las carnes (costilla, carne molida, tocino, etc deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado, con la fecha de lote o empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo con lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005, de lo contrario será objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	x	x
16	Para las unidades militares, se debe presentar la carne de res y cerdo CALADA, es decir en porciones de 125 grs y en empaque de 5 kilos empacada al vacío. Para el resto de las carnes (costilla, carne molida, tocino, etc deberá presentarse SIEMPRE empacada al vacío y rotulado, con la fecha de lote o empaque, fecha de vencimiento, descripción del producto y registro sanitario de acuerdo con lo establecido en la resolución No 005109 diciembre 29 del 2005, de lo contrario será objeto de devolución el producto que no cumpla esta especificación	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	x	x
17	Las Características organolépticas (color, olor y textura) al momento de su recepción deben cumplir con las establecidas en la normatividad vigente y las fichas técnicas de la Agencia Logística FFMM garantizando que el producto se encuentra en óptimas condiciones para el consumo humano.	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	x	x
18	No se puede almacenar en la misma canastilla, bandeja o cavas carnes de diversos tipos para evitar riesgos de contaminación cruzada. Las canastillas deben ir limpias y con su respectiva protección haciendo uso de las bolsatinas. No se acepta envío de productos en cajas de madera deterioradas o sucias. Será causa de devolución de la mercancía por falta de garantías en higiene, protección y conservación del producto.	VERIFICACIÓN EMPAQUE AL VACÍO	x	x

Se realiza retroalimentación con el proveedor, teniendo en cuenta los lineamientos previstos por las unidades militares de la Fuerza Naval del Pacifico; de acuerdo con esto, se hizo énfasis en las condiciones y tiempos de entrega con el fin de mantener la correcta conservación de los alimentos, por otro lado, se siguen reforzando las medidas para la conservación de la calidad de los productos, plazos contractuales y condiciones de entrega. En conclusión, según el

seguimiento técnico de la operación y obligaciones del contratista durante el mes de febrero de 2023, se cumplieron las condiciones acordadas entre las partes.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAY EJECUCION DEL CONTRATO	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	ENTIDAD	SE DIO INICIO EN JULIO DE 2022 Y SU PERIODICIDAD ES MENSUAL DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION Y LO DISPUESTO EN EL TRATAMIENTO
2	REGULATORIO	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HAYA LUGAR	ENTIDAD	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION Y LO DISPUESTO EN EL TRATAMIENTO
3	FINANCIEROS	LOS EFECTOS DE LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACION DEL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCION DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	ESTABLECER PLANES DE FINANCIACION QUE MITIGUEN EL IMPACTO DE VARIACIONES EN EL MERCADO	CONTRATISTA	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION Y SEGÚN LO DISPUESTO EN EL TRATAMIENTO
4	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	ENTIDAD	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO – LOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES MINIMAS
5	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	ENTIDAD	AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO Y DE ACUERDO CON LAS SUPERVISIONES HECHAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO
6	INSTALACIONES	CONTAR CON LAS	VERIFICAR QUE	CONTRATISTA	MENSUAL, Y

	FISICAS	CONDICIONES SANITARIAS Y HIGIENICAS PARA COMERCIALIZAR ALIMENTOS	CUMPLAN CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS		DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION -SE VALIDA LAS CONDICIONES DEL PRODUCTO
7	EQUIPOS Y UTENSILIOS CONTAMINADOS	LOS MATERIALES EN QUE ESTAN CONSTRUIDOS LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS SON RESISTENTES AL USO Y A LA CORROSION, ASI COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	VERICAR QUE CUMPLAN CON LOS EQUIPOS Y UTENSILIOS	CONTRATISTA	MENSUAL, Y DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION – LOS UTENSILIOS DE ENTREGA
8	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	CONTRATISTA	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION Y LO PLANTEADO EN EL TRATAMIENTO
9	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	LOS VÍVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO – NO SE PRESENTÓ EN EL MES
10	SANITARIOS	APLICAR LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR LA EMERGENCIA SANITARIA ACTUAL	REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS PRODUCTOS Y VEHICULOS	CONTRATISTA - ENTIDAD	A LA HORA DE RECEPCIONAR MERCANCIA SE HACE LA RESPECTIVA VERIFICACION
11	SANITARIOS	IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS SANTARIAS EN LAS OPERACIONES COMERCIALES POR LA EMERGENCIA SANIATARIA ACTUAL	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS FLEXIBLES DE LICENCIA POR ENFERMEDAD	CONTRATISTA - ENTIDAD	PERMANENTE – SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS SANITARIAS
12	ECONOMICO - OPERACIONAL	COVID-19	VERIFICACIÓN DE NORAMITIVIDAD	CONTRATISTA	PERMANENTE – SE CUMPLE CON LAS MEDIDAS SANTIARIAS

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: Ninguno

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato			$ 820.000.000	
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)
Pago anticipo(si aplica)				
DO-289	22/07/2022	992.528	629.007.472,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-309	25/07/2022	337.455	628.670.017,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-310	25/07/2022	353.669	628.316.348,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-311	25/07/2022	4.211.987	624.104.361,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-312	27/07/2022	330.190	623.774.171,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-315	29/07/2022	21.600	623.752.571,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-347	02/08/2022	3.327.440	620.425.131,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-355	05/08/2022	1.143.840	619.281.291,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-357	05/08/2022	627.573	618.653.718,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-358	05/08/2022	1.719.724	616.933.994,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-362	05/08/2022	9.336.284	607.597.710,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-365	16/08/2022	1.678.885	605.918.825,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-367	16/08/2022	7.113.403	598.805.422,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-369	17/08/2022	7.924.284	590.881.138,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-366	16/08/2022	8.173.824	582.707.314,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-372	17/08/2022	20.285.265	562.422.049,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-377	23/08/2022	1.823.026	560.599.023,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO 331	02/08/2022	3.433.023	557.166.000,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-332	02/08/2022	2.104.100	555.061.900,00	N° 002 ARC-JOLA-2022

DO-333	02/08/2022	565.578	554.496.322,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-334	02/08/2022	3.395.149	551.101.173,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-335	02/08/2022	379.938	550.721.235,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-336	02/08/2022	696.471	550.024.764,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-337	02/08/2022	526.670	549.498.094,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-338	02/08/2022	479.065	549.019.029,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-339	02/08/2022	1.371.028	547.648.001,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-340	02/08/2022	681.200	546.966.801,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-341	02/08/2022	896.360	546.070.441,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-342	02/08/2022	1.109.599	544.960.842,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-346	02/08/2022	347.991	544.612.851,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-350	02/08/2022	817.698	543.795.153,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-354	02/08/2022	2.385.973	541.409.180,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-343	02/08/2022	1.077.166	540.332.014,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-345	02/08/2022	754.511	539.577.503,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-371	17/08/2022	4.864.289	534.713.214,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-378	25/08/2022	6.957.848	527.755.366,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-368	17/08/2022	10.819.306	516.936.060,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-374	18/08/2022	14.021.563	502.914.497,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-376	22/08/2022	7.271.535	495.642.962,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-381	30/08/2022	2.413.967	493.228.995,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-385	01/09/2022	461.525	492.767.470,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-386	01/09/2022	11.225.062	481.542.408,00	N° 002 ARC-JOLA-2022

DO-387	01/09/2002	9.479.820	472.062.588,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-391	12/09/2022	3.256.939	468.805.649,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-399	14/09/2022	3.539.964	465.265.685,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-400	14/09/2022	8.383.644	456.882.041,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-403	21/09/2022	4.757.031	452.125.010,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-404	23/09/2022	1.318.914	450.806.096,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-405	23/09/2022	1.878.038	448.928.058,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-406	23/09/2022	7.514.896	441.413.162,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO 413	29/09/2022	159.990	441.253.172,00	
DO-417	10/10/2022	2.366.013	438.887.159,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-418	10/10/2022	1.689.322	437.197.837,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-419	12/10/2022	5.912.922	431.284.915,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-424	18/10/2022	4.481.921	426.802.994,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-426	18/10/2022	4.242.706	422.560.288,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-427	18/10/2022	2.536.882	420.023.406,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-429	22/10/2022	12.611.171	407.412.235,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-430	25/10/2022	4.315.000	403.097.235,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-431	25/10/2022	34.600	403.062.635,00	N° 002 ARC-JOLA-2022
DO-439	04/11/2022	29.827.500	373.235.135,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-443	04/11/2022	8.367.301	364.867.834,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-445	05/11/2022	10.483.650	354.384.184,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-446	08/11/2022	2.204.545	352.179.639,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-450	11/11/2022	3.418.595	348.761.044,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-451	11/11/2022	2.115.843	346.645.201,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022

DO-452	11/11/2022	11.040.948	335.604.253,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-457	16/11/2022	105.000	335.499.253,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-458	18/11/2022	29.643.000	305.856.253,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-459	19/11/2022	83.640.000	222.216.253,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-461	23/11/2022	4.300.350	217.915.903,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-462	23/11/2022	1.513.422	216.402.481,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-463	23/11/2022	2.288.391	214.114.090,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-464	24/11/2022	56.070	214.058.020,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-483	06/12/2022	$ 3.278.812	210.779.208,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-484	06/12/2022	$ 2.312.624	208.466.584,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-485	06/12/2022	$ 2.584.255	205.882.329,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-486	06/12/2022	$ 118.326.000	87.556.329,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-489	14/12/2022	$ 38.351.007	49.205.322,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-490	14/12/2022	$ 2.684.915	46.520.407,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-491	14/12/2022	$ 2.969.350	43.551.057,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-493	14/12/2022	$ 33.028.983	10.522.074,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-495	20/12/2022	$ 9.227.321	1.294.753,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-496	20/12/2022	$ 1.293.895	858,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
ADIC VF 2023			140.000.000,00	
DO-499	13/01/2023	$ 980.720	139.019.280,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-502	20/01/2023	$ 1.107.735	137.911.545,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-503	20/01/2023	$ 1.267.090	136.644.455,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-504	20/01/2023	508.160	136.136.295,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-506	25/01/2023	465.830	135.670.465,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022

DO-510	30/01/2023	74.620.600	61.049.865,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-511	30/01/2023	22.160.450	38.889.415,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
ADIC 2023		**50.000.000**	88.889.415,00	
DO-516	07/02/2023	1.834.800	87.054.615,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-518	09/02/2023	3.271.660	83.782.955,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-519	09/02/2023	4.475.860	79.307.095,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-520	17/02/2023	2.615.174	76.691.921,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-521	17/02/2023	1.796.349	74.895.572,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-522	17/02/2023	1.462.800	73.432.772,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-523	22/02/2023	5.482.773	67.949.999,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO-524	22/02/2023	38.854.100	29.095.899,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO 525	25/02/2023	28.410.400	685.499,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
DO 526	25/02/2023	682.438	3.061,00	N° 0003 ARC-JOLA-2022
Subtotal (por usos)				

Porcentaje cumplimiento: Avance 99.99 % Demora _____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS: N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO: N/A

8.INFORMACIÓN AIU: N/A

9.RECOMENDACIONES: se recomienda realizar el reintegro por valor de $ 3.061 debido a que no hay un producto que me permita ejecutar el saldo del contrato al 100%

Cordialmente,

Marcela V.M.

MARCELA VERGARA MARIÑO
Supervisora del contrato No. 012-023-2022